

EXPTE.N° 0402-98

RESOLUCION

ARTICULO 1º) Dirigirse al Departamento Ejecutivo Municipal para que interceda ante la Empresa Miguel Luna SRL, contratista de la obra de pavimento asfáltico en la ciudad de CORONEL DORREGO y localidades del distrito, para que abone los haberes del personal despedido, cuyos telegramas fueran enviados anunciando que estaba a disposición la liquidación de haberes.-

ARTICULO 2º) Solicitar al Departamento Ejecutivo informe si se procedió al recupero de carteles indicadores que se habían cedido a la Empresa Miguel Luna SRL para la obra de asfalto.-

ARTICULO 3º) Requerir informe si se tiene conocimiento que la empresa mencionada ha dejado de abonar las facturas a proveedores locales.-

ARTICULO 4º) Poner en conocimiento de la situación que expone la presente Resolución a la Subsecretaría de Trabajo de Coronel Dorrego.-

ARTICULO 5º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, Septiembre 10 de 1998.-

Registrada bajo el número: 0195/98